



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0968-2021-UNAP  
Iquitos, 26 de octubre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 074-2021-OCCAAYC-UNAP, presentado el 27 de setiembre de 2021, por el jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCAAYC), que pone el cargo a disposición;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0649-2021-UNAP, del 07 de julio de 2021, se resuelve prorrogar, con eficacia anticipada al 06 de julio de 2021, el encargo de don Ronald Tello Fernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCAAYC), hasta el 28 de setiembre de 2021;

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, pone a disposición de la rectora (e), cargo que desempeñaba en esa fecha, el cargo de jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCAAYC), cuya prórroga de encargo venció el 28 de setiembre de 2021;

Que, el rector electo asumió funciones el 29 de setiembre de 2021 y con la finalidad de regularizar la situación administrativa de la referida Jefatura, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa de la Entidad, estima conveniente prorrogar el encargo, con eficacia anticipada al 29 de setiembre de 2021, de don Ronald Tello Fernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCAAYC), hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAPy su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar**, con eficacia anticipada al 29 de setiembre de 2021, el encargo de don Ronald Tello Fernández, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCAAYC), hasta el 31 de diciembre de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL